

004118

MARINA DE CUERPO DEL PERÚ  
SIMA-PERÚ S.A.



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	<b>Destacado Viceministerial de Derechos Humanos</b>	<b>Dirección General de Protección de Datos Personales</b>	<b>Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales</b>
-------------	--	--	--	---

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación, Ciencia e Innovación"

FIRMA:

Grado/Nombre

**Expediente N°  
3566- 2015-PJ**

Miraflores, 20/11/15

Oficio N° 4394-2015-JUS/DGPDP/DRN

Señores:  
**SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**  
Av. Contralmirante Mora N° 1102.  
Callao.- Callao.

Le dirijo el presente para notificarle la Resolución Nro. 3449- 2015-JUS/DGPDP-DRN.

Atentamente,

**OLGA MARÍA ESCUDERO VILCHEZ**  
Directora (e)  
Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

OEVI/07

**SIMA-PERÚ S.A.**

Se adjunta el documento indicado.

2015 NOV 25 AM 11 25

RECIBIDO

FIRMA:

Grado/Nombre



# Resolución Directoral

Resolución N° 3449-2015-JUS/DGPDP-DRN

Lima, 10 de noviembre de 2015.

<b>Expediente N°</b>
<b>3566-2015-PJ</b>

**VISTO:** El documento con registro N° 56612 que contiene la solicitud de inscripción de un (01) banco de datos personales de administración privada presentado el 15 de septiembre de 2015 por la persona jurídica denominada SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. – SIMA PERU S.A.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley N° 29733 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Inscribir el banco de datos personales de la persona jurídica denominada SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A – SIMA PERU S.A., cuyos datos son los siguientes:

Código:	RNPDP-PJP N° 7724
Denominación:	PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITAS.
Finalidad:	Administrar la información de los proveedores, clientes y visitas.
Usos previstos:	Gestión económica y contable de clientes; prestación de servicios de solvencia patrimonial y crédito; cumplimiento/incumplimiento de obligaciones dinerarias; seguridad y control de acceso a edificios.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado.
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Av. Contralmirante Mora N° 1102, Callao, Callao. Teléfono: 4131100. datospersonales@simacom.pe
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, N° RUC, N° de pasaporte, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, firma, número, periodo de vigencia de póliza y nombre de la compañía de seguros, número de SCTR pensión y número de SCTR salud. Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad. Datos económicos-financieros y de seguros: Créditos, préstamos, avales, información tributaria, seguros, información estadística de SENTINEL, SUNAT.
Procedimientos de obtención:	Fuente: Del titular del dato personal o su representante legal, fuentes de acceso al público, entidad pública. Soporte: Papel, informático/magnético. Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica, transmisión física, encuestas, entrevistas personales.
Ubicación física del banco de datos:	Av. Contralmirante Mora N° 1102, Callao, Callao.
Receptores de los datos personales a nivel nacional:	Indica que realiza transferencia de datos personales a organizaciones o personas directamente relacionadas.
Receptores de flujo transfronterizo:	Indica que no realiza transferencias de datos personales a nivel internacional.
Medidas de seguridad:	Indica que cuenta con un documento de seguridad.

**Artículo 2°.-** Publicar la inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

  
ICA MARIA ESCUDERO VILCHEA  
Directora (el)  
Nación de Registro Nacional de Protección de  
Datos Personales

OEVI/07